ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1809.

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2013

VISTOS : Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el articulo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el articulo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

D E C R E T O :

1. Apruébese la aplicación del fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

   ✓ "Producción Fonográfica y Audiovisual de Creación Musical del Cantautor Rodrigo Quevedo Vasquez". El aporte municipal solicitado es de $350.000.- (Trecientos cincuenta mil pesos.), traducidos en financiar la grabación multipista, mezcla, efectos, balance, compresión y masterización.

2. El aporte del artista a esta iniciativa es de $ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) los cuales se traducen en financiar los pasajes entre Santiago y Concepción para la grabación y la grabación de Videoclip.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE A. RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/RFE/mcqt
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 SEP 2013 HORA 12:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 2